



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

CONSELLERIA D'AGRICULTURA, MEDI AMBIENT,  
CANVI CLIMÀTIC I DESENVOLUPAMENT RURAL

AGÈNCIA VALENCIANA DE FOMENT  
I GARANTIA AGRÀRIA

**AV** Agència Valenciana  
de Foment i  
**fga** Garantia Agrària



**Unión Europea**

Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural

*Europa invierte en las zonas rurales*

# 2ª PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PDR CV 2014-2020

**Comité de Seguimiento del PDR CV 2014-2020  
Valencia, 16 de junio de 2017**

- ***El Programa de Desarrollo Rural CV 2014-2020***

***es el documento de programación de las actuaciones de la Generalitat Valenciana, en materia de desarrollo rural en su ámbito territorial.***

- ***El PDR CV 2014-2020 se aprueba por Decisión de la Comisión C(2015)5324, de 28 de julio de 2015 y modificado por Decisión de Ejecución de la Comisión C(2017) 655, de 30 de enero de 2017***

- El Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en su art 11 regula la modificación de los Programas de Desarrollo Rural***
  
- Se trata de una Modificación Anual de las previstas en el art.11 ap b) del Reglamento 1305/2013***
  - ***Introducción o eliminación de Medidas o Tipos de Operaciones***
  - ***Cambios en la descripción de las Medidas, incluidos los cambios en las condiciones de admisibilidad***

## 2ª MODIFICACIÓN DEL PDR CV 2014-2020 ¿QUÉ SE MODIFICA?

Medida 1	Transferencia de conocimientos y actividades de información
Medida 2	Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas
<b>Medida 3</b>	<b>Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios</b>
Medida 4	Inversión en activos físicos
Medida 6	Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas
Medida 8	Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques
Medida 10	Agroambiente y clima
Medida 11	Agricultura ecológica
<b>Medida 13</b>	<b>Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras específicas</b>
Medida 16	Cooperación
Medida 19	Iniciativa LEADER

## 2ª MODIFICACIÓN DEL PDR CV 2014-2020 ¿QUÉ SE MODIFICA?

**Operación 1.1.1 “Prestación grupal de formación y adquisición de competencias”**

**Supresión de la Medida 2 “Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas”**

**Operación 4.1.1 “Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias”**

**Operación 4.1.2 “Plan de reconversión de cítricos”**

**Operación 4.2.1 “Ayudas a la mejora en la transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos agrícolas”**

**Operación 4.3.1 “Inversiones en infraestructuras públicas de regadío”**

**Operación 6.1.1. “Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores”**

**Operación 6.5.1 “Pago a pequeños agricultores que cedan su explotación de forma permanente” y trasvase de su dotación financiera a las operaciones**

**Operación 19.2.1 “Implementación de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo”**

**Operación 19.3.1 “Preparación y realización de actividades de cooperación de los GAL”**

**Operación 8.3.1 “Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales”**

**Operación 8.5.1 “Instrumentos de gestión forestal sostenible”**

**Operación 8.5.2 “Gestión forestal sostenible para la mejora ambiental, paisajística y fomento de los ecosistemas forestales”**

**Operación 10.1.3 “Protección de los humedales y carrizales del sur de Alicante”**

**Operación 11.1.1 “Pagos para conversión a prácticas y métodos de agricultura ecológica”**

**Operación 11.2.1. “Pagos para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica”**

**operación 16.2.1 “Ayuda a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, técnicas, procesos y tecnología”**

**Operación 19.4.1 “Apoyo a los costes de explotación y animación de la EDLP”**

## 2ª MODIFICACIÓN DEL PDR CV 2014-2020

### MODIFICACION DE LA DOTACION PRESUPUESTARIA POR OPERACIÓN

Servicios de Asesoramiento  
**- 4.000.000 euros**

“Ayuda a la mejora en la transformación,  
comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas  
**- 10.620.000 euros (TOP UP)**

Pago a pequeños agricultores que cedan su  
explotación de forma permanente  
**-8.000.000 euros**

Trabajos de construcción y mantenimiento de  
infraestructuras de prevención de incendios forestales  
**- 500.000 euros**

Instrumentos de Gestión Forestal Sostenible  
**- 1.500.000 euros**

Protección de los humedales y carrizales del sur de  
Alicante  
**- 4.380.000 euros**

“Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias”  
**+ 4.000.000 euros**

“Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores”  
**+ 8.000.000 euros**

“Gestión forestal sostenible de mejora ambiental y  
paisajística y de fomento del carácter de utilidad pública  
de los ecosistemas forestales”  
**+1.500.000 euros**

“Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura  
ecológica”  
**+9.000.000 euros**

“Ayudas a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos  
proyectos, técnicas, procesos y tecnologías”  
**+500.000 euros**

“Apoyo para el desarrollo local de Leader”  
**+6.000.000 euros**

## OPERACIÓN 1.1.1

### “Prestación grupal de formación y adquisición de competencias”

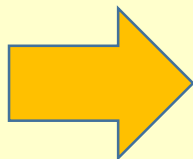
- ❑ *Aumentar el porcentaje de ayuda del 70% al 100% del coste*
- ❑ *Justificación: La Orden de Bases establece que los prestadores de los servicios de formación y adquisición de competencias deben ser organizaciones profesionales agrarias, federaciones y/o uniones de cooperativas agrarias y otras entidades, todas ellas sin ánimo de lucro. La modificación elimina la dificultad de este tipo de organizaciones para financiar el 30% restante que debería repercutirse directamente al agricultor perceptor de la subvención. En consecuencia, producirá un aumento del número de agricultores demandantes del servicio*

## ELIMINACIÓN DE LA MEDIDA 2

“Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas”

- ❑ **Justificación:** *Imposibilidad de gestionar a través de subvención pública. Forma de concesión a través de procedimientos de licitación pública. Procedimiento largo que dificulta que el actual sistema de asesoramiento compuesto de varias entidades reconocidas, pueda continuar impartiendo el servicio.*
- ❑ *Se propone traspasar el importe a la operación 6.1.1 debido a que se mantiene el mismo objetivo ya que la convocatoria exige como condición de admisibilidad, que se acredite la utilización de un servicio de asesoramiento reconocido.*

Medida 2  
- 4.000.000.- €



Operación 6.1.1 “Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores”  
+ 4.000.000.-€



## OPERACIÓN 4.1.1

### “Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias”

#### □ *La modificación propuesta consiste:*

**1.- Favorecer a los jóvenes agricultores el acceso a estas ayudas. Se suprime el requisito de que se hayan instalado en los cinco años anteriores a la solicitud de ayuda.**

**2.- Se permite a los titulares de explotaciones agrarias dedicadas al cultivo de cítricos que puedan recibir estas ayudas para realizar una reestructuración de la explotación; en este caso no se permite nueva plantación**

□ **OBJETIVO:** *Conseguir incentivar la orientación de la producción al mercado y por tanto se mejora la viabilidad de las explotaciones y se consigue la atracción de jóvenes en este sector.*

- ❑ *La finalidad de la convocatoria era destinar las ayudas a la sustitución de plantaciones de cítricos por el cultivo de otros frutales. Se propone la modificación del título a “Planes de reconversión y reestructuración colectivos”*
- ❑ **OBJETIVO:** *Proporcionar incentivos destinados a la inversión como apoyo a la reconversión y reestructuración de las explotaciones agrarias con el fin de aumentar la productividad y la viabilidad de las explotaciones.*
- ❑ **FINALIDAD:** *define como beneficiarios a entidades asociativas agrarias (cooperativas, sociedades agrarias de transformación o cualquiera otra con personalidad jurídica). La entidad asociativa debe tener entre sus objetivos la gestión conjunta de la explotación.*
- ❑ **IMPORTE MAXIMO INVERSIÓN SUBVENCIONABLE POR ASOCIACIÓN: 1.000.000 €.**  
*con un PORCENTAJE DE AYUDA: 40%*

## OPERACIÓN 4.2.1

### “Ayudas a la mejora en la transformación, comercialización y desarrollo de los productos agrícolas”

- ❑ **JUSTIFICACIÓN:** *En 2018 está previsto convocar para atender inversiones en bodegas que se financiarán con cargo al Programa Nacional de Apoyo (PASVE) 2014-2018 como un nuevo impulso financiero dirigido al sector Vitivinícola. En consecuencia se propone revisar la Operación 4.2.1 de carácter genérico y excluir determinadas actuaciones del sector vitivinícola que puedan ser subvencionadas a través del PASVE.*
- ❑ *Se propone sustituir la ayuda máxima actual del 40% de la inversión auxiliabile, a un máximo del 35% .*
- ❑ **CONSECUENCIAS:** *Se prevé una reducción de proyectos de inversión en bodegas y la reorientación de los fondos a otros sectores productivos, también de interés para el sector agroalimentario y el desarrollo rural*

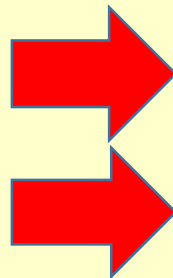
- Se ejecuta a través de inversión directa de la Administración. Los proyectos son obras de interés general en materia de modernización de regadíos que son propuestos por las Comunidades de Regantes, a las que luego se les cede el dominio de las infraestructuras construidas.*
- Se incluye como normativa aplicable la Ley de subvenciones. Tiene la consideración de subvención en especie.*
- El coste total subvencionable se financia al 70% por la Administración con un límite máximo de 2.500.000 €. Las Comunidades de Regantes financiarán el 30% restante.*

## ELIMINACIÓN OPERACIÓN 6.5.1

### “Pago a pequeños agricultores que cedan su explotación de forma permanente”

- ❑ *EL Objetivo era conseguir que, a través de la cesión permanente de tierras, se mejore la viabilidad, sostenibilidad y competitividad de las explotaciones agrarias, mejorando la estructura y facilitando su modernización.*
- ❑ **PROBLEMA:** *la falta de rentabilidad del cultivo, especialmente en el caso de explotaciones de pequeña dimensión, está provocando la continua desaparición de explotaciones. No parece necesario incentivar al pequeño agricultor para que ceda la explotación, dado que se está produciendo por la falta de rentabilidad de la tierra.*
- ❑ **SE PROPONE** *mantener el objetivo a través de otro tipo de actuación:*

ELIMINACION OPERACIÓN 6.5.1  
“PAGO PEQUEÑOS AGRICULTORES QUE  
CEDAN SU EXPLOTACIÓN DE FORMA  
PERMANENTE”



SUPLEMENTA LA OPERACIÓN 4.1.1  
“AYUDA A LAS INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS”

SUPLEMENTA LA OPERACIÓN 6.1.1  
“AYUDA A LA INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES”

## OPERACIÓN 8.3.1

“Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales”

- ❑ **MODIFICA EL TÍTULO de la operación:** *“Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y de actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio”*
- ❑ **AMPLÍA LA FORMA DE FINANCIACIÓN de las actuaciones destinadas a la prevención de incendios:** *a través de inversión directa o a través de líneas de subvención*
- ❑ **Se proponen tres nuevas actuaciones:**

1

Construcción  
Mantenimiento  
**OBSERVATORIOS  
FORESTALES**

2

**CREACION DE INSTALACIONES**  
que faciliten el uso ganadero  
para el control de la vegetación  
con finalidad preventiva  
(apriscos, abrevaderos...)

3

**SELVICULTURA PREVENTIVA MEDIANTE EL GANADO**  
Técnicas de pastoreo como herramienta  
fundamental para la prevención de incendios  
en aquellos montes en donde sea compatible  
con el resto d aprovechamientos y la  
conservación de la biodiversidad

## OPERACIÓN 8.3.1

### “Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales”

#### □ TIPO DE AYUDA.

- Para los proyectos de inversión, el beneficiario único será la Generalitat que ejecutará los trabajos a través de empresas y medios propios. Serán subvencionables los costes imputables a la ejecución del proyecto de conformidad a los pliegos
- Para las líneas de subvención, podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas o jurídicas, empresarios ganaderos de ovino, caprino, caballar o bovino, que contribuyan en reducir la vegetación en áreas determinadas ya sea a través de conducción y guía por un pastor como instalaciones que eviten su movilidad ej cercados, apriscos.  
Además serán subvencionables los gastos de la contratación de trabajos con maquinaria que sean necesarios para abrir vías de acceso al ganado a puntos con vegetación densa y difícil acceso.

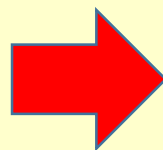
- **% DE FINANCIACIÓN.** Tanto para la inversión directa como para las subvenciones habrá una ayuda única destinada a financiar dichos trabajos en el 100% del importe subvencionable.

## SUBMEDIDA 8.5.

“Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales”

- ❑ **FINALIDAD:** *la redacción de INSTRUMENTOS DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE a través de ayudas a titulares particulares de terrenos forestales y mediante inversiones directas de la Administración en terrenos forestales gestionados por la Conselleria*
- ❑ **OBJETIVO INICIAL PREVISTO:** *ordenar 200.000 ha. Se prevé difícil de alcanzar en un plazo de tiempo relativamente corto. Se propone una reorientación de la Submedida*

**MINORAR**  
**OPERACIÓN 8.5.1**  
**“Instrumentos de gestión forestal sostenible”**  
**-1.500.000.-€**



**INCREMENTAR**  
**OPERACIÓN 8.5.2**  
**“Gestión forestal sostenible para la mejora ambiental, paisajística y fomento ecosistemas forestales”**  
**+1.500.000.-€**



## OPERACIÓN 8.5.2

“Gestión forestal sostenible para la mejora ambiental, paisajística y fomento de los ecosistemas forestales”

- ❑ *Se incluyen como subvencionables todas aquellas actuaciones que potencien el carácter de utilidad pública de las VIAS PECUARIAS*
- ❑ **TIPO DE AYUDA: Proyectos de inversión en vías pecuarias ejecutados bien por MEDIOS PROPIOS o mediante LICITACIÓN PÚBLICA**

## OPERACIÓN 11.1.1 y OPERACIÓN 11.2.1

**“Pagos para la conversión a prácticas y métodos de agricultura ecológica” y  
“Pagos para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica”**

- Tanto en la conversión como en el mantenimiento, el impulso institucional a la producción ecológica ha generado una demanda creciente de ayudas. Se incrementa la Operación 11.2.1 “Pagos para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica” con 9 mill de euros**
- La resolución de las convocatorias se preveía realizarla por concurrencia competitiva. Se añade la posibilidad, cuando la convocatoria así lo contemple, de sustituirla por el prorrateo del presupuesto convocado entre los candidatos que cumplan los criterios de admisibilidad. En este caso los importes a pagar no podrán ser inferiores al 60% del valor de la prima que recoja la convocatoria.**

## **OPERACIÓN 19.2.1, OPERACIÓN 19.3.1 y OPERACIÓN 19.4.1**

**“Implementación de las operaciones conforme a la EDLP”**

**“Preparación y realización de actividades de cooperación de los GAL” y**

**“Apoyo a los costes de explotación y animación de la EDLP”**

- ❑ El proceso de selección de los Grupos de Acción Local se ha realizado según lo establecido en la Orden 5/2016, por la que se convoca y regula la selección de los GAL Leader 2014-2020. El importe del PDR limita el número de GAL a un máximo de 9 grupos. Se han presentado 11 candidaturas que cubren la totalidad del territorio, por lo que necesariamente van a quedar desestimadas un mínimo de dos candidaturas.***
- ❑ OBJETIVO: Se propone incrementar la dotación financiera en 6 mill de euros al objeto de dar cobertura presupuestaria a una nueva convocatoria en la que pudiera presentarse candidaturas representativas del territorio para el que no se ha autorizado ningún GAL.***

# GASTO PUBLICO TOTAL POR MEDIDAS

MEDIDA	DENOMINACION	GASTO PUBLICO TOTAL	IMPORTE MODIFICADO POR MEDIDA	GASTO PUBLICO TOTAL DESPUES DE LA MODIFICACIÓN
MEDIDA 1	Acciones de transferencia de conocimientos e información	3.500.000 €		3.500.000 €
MEDIDA 2	Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas	4.000.000 €	-4.000.000 €	0 €
MEDIDA 3	Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimentarios	3.000.000 €		3.000.000 €
MEDIDA 4	Inversiones en activos físicos	174.900.000 €	-6.620.000 €	168.280.000 €
MEDIDA 6	Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales	48.000.000 €		48.000.000 €
MEDIDA 8	Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	57.400.000 €	-500.000 €	56.900.000 €
MEDIDA 10	Agroambiente y clima	75.400.000 €	-4.380.000 €	71.020.000 €
MEDIDA 11	Agricultura ecológica	30.000.000 €	9.000.000 €	39.000.000 €
MEDIDA 13	Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	10.000.000 €		10.000.000 €
MEDIDA 16	Cooperación	2.000.000 €	500.000 €	2.500.000 €
MEDIDA 19	Apoyo para el desarrollo local de LEADER	27.000.000 €	6.000.000 €	33.000.000 €
MEDIDA 20	Asistencia Técnica	5.000.000 €		5.000.000 €
	Jubilación Anticipada y Primera Forestación de tierras agrícolas	9.800.000 €		9.800.000 €

	<b>TOTAL PDR CV 204-2020</b>	<b>450.000.000 €</b>	<b>0 €</b>	<b>450.000.000 €</b>
--	------------------------------	----------------------	------------	----------------------

***MUCHAS GRACIAS***